



## Convocatoria para recepción de solicitudes Programa de Envío de Voluntarios Japoneses de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a la UCR

Este programa se ejecuta en la modalidad de cooperación técnica, mediante el envío de voluntarios (as) japoneses jóvenes y de edad madura, con el fin de favorecer el desarrollo social en colaboración con el pueblo solicitante.

### Período de cooperación:

2 años

**Voluntarios (as) Jóvenes (Junior):** Son profesionales japoneses con edades entre los 23 y 39 años, técnicamente calificados (as).

Los o las postulantes seleccionados (as) como voluntarios (as) Junior reciben un exhaustivo entrenamiento lingüístico en Japón durante dos meses y a su llegada a Costa Rica continúan con una capacitación intensiva en idioma español durante un mes. Una vez concluida, se integran a las instituciones receptoras.

**Voluntarios de Edad Madura (Senior):** Son profesionales japoneses entre los 40 y 69 años, con amplia experiencia técnica y laboral.

En el caso de los (as) voluntarios (as) Senior, en su mayoría tienen conocimiento del idioma inglés y, en algunos casos de español, cuando han tenido experiencia de colaboración en otros países de habla hispana.

### Áreas Prioritarias de Cooperación de JICA:

- a) Conservación ambiental
- b) Fomento de la actividad económica e industrial
- c) Mejoramiento de la Calidad de Vida



### Requisitos:

1. Todos los proyectos deben presentarse en el Formulario Oficial Vigente JICA-MIDEPLAN adjunto a esta convocatoria.
2. Este formulario debe remitirse junto con nota formal del Director o Directora de la Unidad Académica, Programa, Centro o Instituto de Investigación, o instancia administrativa solicitante, a la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa **a más tardar el 21 DE JULIO 2017\***.

**(\*) Aviso importante: Las solicitudes incompletas y extemporáneas no serán consideradas en la presente convocatoria.**

### **PRINCIPALES CRITERIOS QUE DEBE CUMPLIR LA SOLICITUD:**

El proyecto debe contemplar lo siguiente:

- a. Las prioridades nacionales de desarrollo establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” (<http://www.mideplan.go.cr/instrumentos/pnd>) y en la Política de Cooperación Internacional Costa Rica, 2014-2022: (<http://www.mideplan.go.cr/>)
- b. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): (<http://es.unesco.org/sdgs> )
- c. Área de especialidad de la persona voluntaria, según lo indicado en el documento de Excel adjunto a esta convocatoria.
- d. Región de desarrollo: (<http://www.mideplan.go.cr/instrumentos/prd>)



**LAS UNIDADES RECEPTORAS EN UCR DEBEN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- a. Se debe asignar a un profesor (a) o investigador (a) como contraparte técnico (a) de manera que brinde la orientación y acompañamiento requerido por el voluntario (a) y que reciba la transferencia del conocimiento técnico que aportará durante su período de colaboración.
- b. Se debe otorgar el espacio de trabajo de oficina requerido por el/la voluntario (a), incluyendo el acceso a Internet, teléfono, fax e impresora y garantizar el transporte local necesario en caso de giras de trabajo. Se debe garantizar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, operativos y financieros que permitan la ejecución del proyecto. Los costos de estos beneficios deben quedar consignados en el Cuadro General de Presupuesto del formulario.
- c. En el caso de los voluntarios Junior la UCR colabora con un aporte complementario para su hospedaje, mediante la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Favor comunicarse con la Sección de Cooperación Internacional de esta Oficina para mayores detalles al respecto o para cualquier orientación requerida a fin de completar el Formulario JOCV: E-mail: [seci.oai@ucr.ac.cr](mailto:seci.oai@ucr.ac.cr)  
[/gestorcooperacionucr@gmail.com](mailto:/gestorcooperacionucr@gmail.com)
- d. Una vez concluida la cooperación de la persona voluntaria se debe garantizar la réplica y multiplicación de los conocimientos que se generen, así como la sostenibilidad después de finalizado el proyecto.
- e. Usualmente la persona voluntaria viene aproximadamente un año después de aprobado el proyecto, aunque puede haber variaciones según la particularidad del caso.